



FEDERACIÓN  
INTERINSULAR  
DE FÚTBOL  
DE TENERIFE

## NOTA DE PRENSA COMITÉ DE APELACIÓN FIFT.

### **EXP.: 40 - 2024/2025**

LEVANTAR LA SUSPENSIÓN CAUTELAR de la sanción impuesta al jugador de la U.D. LONGUERA, don DIEGO ÁLVAREZ CARBALLO, sanción que deberá cumplirse en sus propios términos.

### **EXP.: 41 - 2024/2025**

LEVANTAR LA SUSPENSIÓN CAUTELAR de la sanción impuesta al jugador del C.D. IGUESTE, don JAVIER GUTIÉRREZ MORALES, sanción que deberá cumplirse en sus propios términos.

### **EXP.: 42 - 2024/2025**

LEVANTAR LA SUSPENSIÓN CAUTELAR de la sanción impuesta al jugador del C.D. IGUESTE, don GERMÁN ALEXIS OJEDA RODRÍGUEZ, sanción que deberá cumplirse en sus propios términos.

### **EXP.: 45 - 2024/2025**

ESTIMAR el recurso de Apelación presentado por FLORIDA C.F. y, en consecuencia:

1º DEJAR SIN EFECTO la sanción impuesta a D. EZEQUIEL LUIS FARIÑA, DEBIENDO SER SANCIONADO en su lugar D. JOHAN MIGUEL ÁLVAREZ MONROY. Igualmente, procede REDUCIR la sanción impuesta al mencionado jugador DE CUATRO A DOS partidos de suspensión.

2º REDUCIR la sanción impuesta a DON ARIDANE PÉREZ DÍAZ DE CUATRO A UN partido de suspensión.

### **EXP.: 46 - 2024/2025**

Conceder la SUSPENSIÓN CAUTELAR de la sanción impuesta al jugador de la U.D. OROTAVA, GABRIEL GARCÍA LUIS hasta tanto pueda este Comité resolver el recurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 2025.